



Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N° 679 /2026

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS CONSULTORAS DE PEDRO RAMÓN AREVALOS BALBUENA, JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS Y RUBEN DARIO PORTILLO CARDOZO, EN EL LLAMADO SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIA PLURIANUAL" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO ID N° 480.342.

San Pedro de Ycuamandyyú, 05 de marzo de 2025

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para Servicios de Consultorías en Contrataciones Públicas, Contables y Presupuestaria Plurianual" Selección Basada en Presupuesto fijo, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "Servicios de Consultorías en Contrataciones Públicas, Contables y Presupuestaria Plurianual" Selección Basada en Presupuesto fijo ID N° 480342" realizada en fecha 12/02/2026, para el MCN N°02/2.026, Ejercicio Fiscal año 2.026, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:
RESUELVE**

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas de **Pedro Ramón Arévalos Balbuena** con RUC 4352886-4 en el Ítems 1 por un monto de **Gs.120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), en el **Ítems 2** a Jorge Diosnel Ortega Palacios con Ruc 1.219.887-0, por un monto de **Gs.120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), Ítems 3 a Rubén Darío Portillo Cardozo con Ruc 1171557-0 por un monto de **Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), para Servicios de Consultorías en Contrataciones Públicas, Contables y Presupuestaria Plurianual" Selección Basada en Presupuesto fijo ID N° 480.342 a continuación, se detalla en el cuadro.

Ítem	Descripción del llamado	Empresas Consultoras	Precio Total
1	Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas	Pedro Ramón Arévalos Balbuena	120.000.000
2	Servicios de Consultoría en Asesoramiento Contable	Jorge Diosnel Ortega Palacios	120.000.000
3	Servicios de Consultoría Presupuestaria	Rubén Darío Portillo Cardozo	120.000.000

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.



Roberto Probst
Secretario General



Freddy Tadeo D'ecclisis Giménez
Gobernador de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".